



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 16-2022 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°14-2022 DEL 20 DE ABRIL Y ACTA EXTRAORDINARIA N°15-2022 DEL 21 DE ABRIL 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el



procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 9) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado "seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad", oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 10) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. **(ACUERDO 15).**
- 11) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18).**

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022



- 12) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. (**ACUERDO 3**).



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa el 07 de marzo, sostuvieron una reunión con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS), y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta presentará un informe. Se considera necesario informar datos para el análisis del estado de la donación e implementación del sistema: **1.** El señor Sánchez Suárez, indicó que la empresa BIS ya finalizó los compromisos legales con el Archivo Nacional. No obstante, se sugiere solicitar un criterio jurídico, con el fin de que ese punto quede lo más claro posible. **2.** Se recuerda que la donación del software se hizo en diciembre de 2016, por la suma de ₡85.450.000.00, ese fue el monto estimado por la empresa BIS (quienes así lo presentaron en sus obligaciones hacendarias). Se debe tomar en cuenta que la donación contemplaba el desarrollo e integración de un sitio web, por un monto de ₡9.450.000.00, el que a pesar de las gestiones internas y el uso de recurso humano del Archivo Nacional, no se finalizó, debido a diferencias con la empresa. **3.** Se sugiere a esta Junta Administrativa emitir un acuerdo que respalde el asiento contable, en cual se evidencie el cambio en los montos recibidos, excluyendo el mencionado sitio web. **4.** En la reunión se dio a conocer que la versión del sistema ADN, desarrollada con el uso del valioso recurso humano de la institución durante un largo periodo de tiempo y que se estuvo implementando con gran esfuerzo y liderada por la encargada del Archivo Central, está obsoleta y no cuenta con ningún soporte, por eso no fue siquiera posible exponer las inconsistencias que se presentan. **5.** No se puede dejar de manifestar la decepción ante este panorama. No se logra comprender cómo es posible que el proyecto se sostuvo con grandes sacrificios institucionales, y especialmente el de cada uno de los compañeros, que le dedicaron cientos de horas, hicieron reajustes a metas, incontables reuniones, tiempos extras sin pago, y en este momento se brindan una noticia tan lamentable. Y no se entiende, cómo si la encargada del Archivo Central realizó incontables consultas y la empresa nunca le informaron que la versión que se usaba está discontinuada. **6.** El señor Sánchez Suárez explicó las propuestas (que la señora Bermúdez Muñoz detallará en su informe) y remitió una ficha con los requisitos para brindar soporte en una plataforma tecnológica, se le solicitó al señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, que informe si el Archivo Nacional cumple. **7.** No obstante, tomando en cuenta los recursos limitados, y como lo adelantó el señor Barqueo Picado en la reunión, de que no se cuenta con una plataforma segura, aunado a lo indicado por el señor Sánchez Suárez sobre la necesidad de una persona dedicada al 100% del tiempo a la implementación del sistema, lo que suma es mayor incertidumbre al uso de la herramienta, y quedan pocas opciones para hacer una previsión preliminar de pensar en una finalización frustrada del proyecto. **8.** Ante esto panorama se giran instrucciones para que no se continúe con el uso e inversión de tiempo en la herramienta, se sugiere solicitar un informe y criterio a la señora Sofía Irola Rojas, sobre el estado del proyecto, con el fin de que sea un insumo para la toma de decisiones. **9.** Por último, en relación a las propuestas que manifestó el señor Jorge Sánchez, se sugiere realizar un análisis integral, tomando en cuenta los recursos tecnológicos, humanos y económicos.

ARTICULO .b: Informe de la reunión que se realizó con los señores Jorge Sánchez Suárez de la empresa Business Integrators Systems (BIS); Javier Gómez Jiménez, Director del Archivo Nacional y la señora Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central sobre la implementación de solución informática ARCA en el Archivo Nacional, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta Administrativa, recibido el 19 de abril de 2022.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de marzo de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0133-2022 del 20 de abril de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector



Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de marzo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-175-2022 del 26 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado “*Elaboración y actualización de procedimientos*”, remitido por la Unidad de Planificación, en el oficio DGAN-DG-P-012-2022 del 22 de abril de 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-48-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-239-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2022 celebrada el 20 de abril de 2022, en el que se traslada el escrito sin número del 04 de marzo de 2022 del exservidor, señor Luis Mejía Delgado, recibido el 01 de abril de 2022, con el que solicita a esta Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea; y se les asesore si es pertinente solicitar al Departamento Administrativo Financiero (DAF), la revisión del reclamo presentado por el referido exfuncionario. Siendo que los derechos que reclama el señor Mejía Delgado provienen de la Sentencia condenatoria 2422-2014 del 25 de septiembre del 2014, a la fecha no ha transcurrido el término de 10 años que establece la ley, por lo que, resulta procedente que este órgano colegiado solicite al DAF revisar los cálculos que originaron las resoluciones de pago JAAN-50-2015 y JAAN-58-2015, principalmente la primera, para corroborar si existe algún error, con la sugerencia de consultar al Ministerio de Cultura y Juventud sobre los cálculos que realizó ese ministerio para pagar al señor Mejía Delgado lo que resultaba de competencia de este órgano en su momento, tal y como el reclamante lo sugirió en la reunión con el señor director y la suscrita.

ARTICULO: Oficio MAC-DIR-382-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Jerry González Monge, Director a.i., del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que traslada para conocimiento el acuerdo MAC-010-7-2022, tomado por la Junta Administrativa en sesión ordinaria 010, celebrada el 07 de abril de 2022. Al respecto, la Junta Administrativa comunica que traslada a la nueva Administración del MAC que asume a partir del 08 de mayo de 2022, todos los documentos relativos al proyecto del Traslado de Colecciones del MAC. Con el plan detallado de una oportunidad, con los riesgos y problemas que presenta el lugar donde se encuentra actualmente el Acopio. Además, dicho acuerdo indica que las nuevas autoridades tanto del MAC como del Archivo Nacional deberán reunirse junto con las comisiones de traslado de ambas instituciones para conversar si tienen interés de seguir adelante con el traslado de obras.

ARTICULO: Oficio MC-CSID-023-04-2022 del 26 de abril de 2022, suscrito por la señora Karen Rodríguez Madrigal, Jefe del Centro de Servicios en Información y Documentos, de la Municipalidad de Curridabat, mediante el que consulta la respuesta brindada por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos, al oficio DGAN-JA-157-2022 del 11 de marzo de 2022 en atención al acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 09-2022, relacionado con la consulta planteada a través de oficio MC-CSID-016-03-2022 sobre el estado de avance de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la elaboración de actas en soporte papel y electrónico”.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-177-2022 de 27 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General del Archivo Nacional, por medio del cual informa que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate la modificación al artículo 27 del Código Notarial, el cual establece lo siguiente: *“Los índices de instrumentos públicos deben presentarse quincenalmente al Archivo Notarial dentro de los cinco días hábiles siguientes a los días quince y último de cada mes. Para la presentación de los índices la persona notaria deberá utilizar únicamente la plataforma tecnológica que la Junta Administrativa del Archivo Nacional determine. Con el fin de costear el mantenimiento de la plataforma tecnológica de servicio que se utilice en la presentación del índice, la Junta Administrativa del Archivo Nacional podrá establecer mecanismos de cobro a las personas usuarias de la misma y definir las sumas que correspondan, previo análisis de los costos de operación. Rige tres meses después de su publicación.”* Sin duda es un gran logro, el cual celebramos, tanto para el Archivo Nacional, como para el país, ya que, es una forma de seguir contribuyendo contra la corrupción y el fraude, generando mayor seguridad jurídica a los actos notariales. No obstante, implica un gran reto ya que trae asociado el presupuesto para cancelar el contrato de INDEX con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), el cual depende de la demanda en el uso del sistema, la cual se incrementará significativamente, siendo insuficientes los recursos que se tienen para este año y el asignado para el 2023. Por lo tanto, les sugiero iniciar una negociación con el Ministerio de Hacienda, con el fin de lograr la asignación de los recursos para el 2022 y 2023, tomando en cuenta que es un servicio que se autofinancia, pero que depende del límite presupuestario asignado.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-014-2022 del 20 de abril de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta recurso de nulidad contra el acuerdo 9 de la sesión ordinaria 12-2022, celebrada el 30 de marzo de 2022, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico (art. 132 LGAP) al estar basado en un contenido falso. En el acuerdo, se indica que en el ejercicio de las funciones no se presentó en el 2021 un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna (elemento motivo). El anteproyecto de presupuesto de 2022 fue enviado por correo electrónico a esta Junta Administrativa el 19 de abril de 2021, oficio DGAN-AI-44-2021 mismo que incluía 2 anexos: informe técnico DGAN-AI-IP-01-2022 y Matriz de Presupuesto 2022 AI, conocido en la sesión 16-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional celebrada el 21 de abril de 2021. El acuerdo está basado en un contenido ilícito (en un hecho falso), el motivo no es legítimo ni existe tal y como fue acordado, por lo que el acuerdo carece de un elemento esencial para la validez del mismo y por tanto, según lo dispuesto en el art. 158.1 LGAP, la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo produce la nulidad del acuerdo por contenido falso.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:42 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007597 rige del 20 al 22 de abril de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el mismo día a las 07:34 horas, mediante el que informa que no podrá laborar y que se dirige al médico.

ARTICULO: Escrito sin número del 06 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que presenta solicitud de aclaración sobre el escrito sin número del 29 de marzo de 2022, en el que manifiesta lo siguiente:



1. Es costumbre en la Junta Administrativa tomar acuerdos firmes o no, sin que el acuerdo haya sido plasmado en el soporte físico legalizado por la Auditoría Interna y firmado por el presidente y el secretario o sus sustitutos.

2. La última constatación se hizo el 01 de abril en el que se solicitó el acta 12-2022 celebrada el 30 de marzo y en el que la funcionaria Lorena Cajina Rosales, manifestó que el acta 12-2022 no se encontraba impresa en el tomo de actas, ni firmada, por tanto, el suscrito presume que el acta no reúne los requisitos formales.

3. La Junta comunica acuerdos al suscrito, para evitar la presunción decidió solicitarles que los acuerdos que se comuniquen deben venir acompañados de lo siguiente: **a)** Una fotocopia del original del acta, es decir una copia del acta legalizada por la Auditoría Interna, impresa en el Tomo de actas en uso (en este momento el tomo 48), con las firmas correspondientes (presidente y secretario o sustitutos), donde conste el acuerdo que se comunica, de esta manera se responde la pregunta 1.

1. Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoría Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Noemy Méndez Madrigal, estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **b)** Para ahorrar tiempo quien suscribe contesta a la pregunta por la Junta Administrativa: Respuesta de la Junta: No es posible porque de acuerdo con la ley, las actas se deben aprobar en la sesión siguiente, por tanto no se puede entregar con el acuerdo que se comunica una fotocopia del original porque al no haber sido aprobada no es todavía un documento público, al respecto la jurisprudencia, por esa razón se tiene que esperar a que sea aprobada, es decir una semana después si es que se celebra la sesión. **c)** Nueva solicitud del suscrito: En el caso que con el acuerdo no se pueda entregar fotocopia del acta, tal y como se indica en el punto **a)** porque es un acuerdo firme y no se ha celebrado la siguiente sesión donde se aprobaría, se solicita a la Junta que en el oficio de comunicación del acuerdo, adjunte una certificación indicando que el *“acuerdo n^o... de la sesión ... celebrada el día ... fue impreso en el soporte papel legalizada por la Auditoría correspondiente al tomo (en este momento 48)”*, que dicha acta estaba firmada por el presidente y secretario o sus sustitutos, y que corre de los *“folios xx1 a xx2”* del tomo de actas mencionado. En caso que el acuerdo no venga con el acta o incluya en el oficio la información solicitada **1**, el suscrito presumirá que el acta no cumplió con las formalidades requeridas por la Ley General de la Administración Pública y normativa técnica conexas.

4. Video de la sesión en la que se toma el acuerdo que se está comunicando que responde al punto 2.

5. Proyecto de resolución realizado por la señora Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en aquellos acuerdos que hayan sido tomados por la Junta con base en la asesoría brindada, con el fin de evaluar posteriormente la fidelidad de la asesoría o que esta tenga relación con el acuerdo tomado, respondiendo al punto 3. De esta manera se aclara y se adiciona en relación a la solicitud realizada mediante el oficio DGAN-JA-201-2022 que trasladó, el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 12-2022 celebrada el 30 de marzo 2022. De tal manera que se solicita a partir de este momento, que los acuerdos comunicados al suscrito, en relación con la señora Méndez Madrigal, deben venir acompañados de los siguientes documentos públicos.

1. Fotocopia del acta en que se toma el acuerdo o certificación, tal y como se indica en el punto 3.a y 3 c.

2. Video de la sesión en la que se tomó el acuerdo.

3. Proyecto de resolución en *“Word y pdf”* en caso que el acuerdo se haya tomado con fundamento en la asesoría brindada por parte de la Asesoría Legal.

ARTICULO: Escrito sin número del 17 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-227-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, en el que con una redacción bastante confusa indica que en el escrito sin número del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, se realizó una petición pura y simple y en el escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42, se reitera que se había solicitado previamente, cuando se solicitó aclarara y adicionara la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós.



ARTICULO: Escrito sin número del 21 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, mediante el que interpone solicitud de aclaración y adición contra el acuerdo 17 de la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril de 2022. El señor Menayo Domingo indica que el citado acuerdo indica que esta Junta acogió la recomendación emitida en el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022, y que dicho criterio se utilizó en las resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-07-2022, que tiene particularidades distintas, por lo que requiere que se le aclare si la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, está de acuerdo en la utilización de dicha recomendación para resolver lo establecido en el recurso de revocatoria y apelación y nulidad absoluta establecido contra las resoluciones JAAN-07 y JAAN-13-2022, del 04 de abril de 2022. Por otro lado, requiere saber si cuando se tomó el acuerdo 17 del 06 de abril, el acta se asentó en el tomo de actas y se firmó ese mismo día o el 07 de abril de 2022, independientemente que se aprobara a la semana siguiente, dado que el acuerdo que trasladan es un acuerdo firme. Asimismo, solicita que junto con el traslado de los acuerdos, le adjunten copia del acta debidamente firmada, en su soporte papel legalizado por la Auditoría Interna, recomendación de la Asesoría Legal cuando proceda, así como el proyecto de resolución.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional a solicitar acceso a unas actas pero indicaron que la secretaria de Actas de la Junta solo llega los viernes y el señor Director indicaba que había que solicitar cita a pesar de ser documentos públicos de acceso irrestricto, se comprende lo del teletrabajo, se considera que la precariedad del servicio no puede ser achacada al ciudadano, para no crear inconvenientes y tratar de encontrar una solución señala: A la hora de este correo en la página web de la institución, la última acta que aparece es el acta 11, de la sesión ordinaria 11 de 2022 por lo que falta las actas 12, 13, 14 y 15. El señor Menayo Domingo informa que ha solicitado a este órgano colegiado, que en cada acuerdo que comuniquen, envíen el acta firmada de la sesión cuando se traten de acuerdos firmes, o en ausencia del acta la videoconferencia de la sesión, así como en aquellos acuerdos que haya pronunciamiento de la Asesoría jurídica el proyecto de resolución, no obstante esto no ocurre. Así las cosas solicita indicar lo siguiente y de esta manera iría el viernes a copiar las actas que se encuentren levantadas en el tomo. **1.** Si el acta 14 y 15 ambas del 2022 se encuentran impresas en su soporte papel y firmadas. **2.** Colocar las actas 12 y 13 en el sitio web, ya que se supone que están en su soporte papel, firmadas y aprobadas y por tanto de acceso público, de lo contrario indicar si también las vería el viernes.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras y señores Magistrados de la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que remite informe suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, relacionado con el recurso de amparo tramitado bajo expediente 22-006589-0007-CO, interpuesto por el señor Juan Menayo Domingo contra el señor Gómez Jiménez, aunque se trata de un asunto competencia de la Junta y que fue atendido oportunamente, tal y como se indica en el informe y se comprueba con los documentos adjuntados como prueba.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el recibido del Poder Judicial. *“Estimado usuario, su correo electrónico ha sido recibido. Se le recuerda que por disposición de la Sala Constitucional en pleno, se comunica: A todos los Despachos Judiciales y Usuarios/as en general, que el correo electrónico, no es un medio autorizado por esta Sala para la interposición de RECURSOS NUEVOS, para tales fines se cuenta con los siguientes medios autorizados: - Plataforma de servicios ubicada en el primer piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia, (lunes a viernes) - Oficiales de seguridad ubicados en el vestíbulo del Edificio de la Corte Suprema de Justicia (horario no hábil) -*



Fax: 2295-3712 (las 24 horas durante los 365 días del año) - Sistema de Gestión en línea (se debe solicitar una clave en el despacho) - Correos de Costa Rica – Telegrama”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-211-2022 del 22 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite la Resolución DAF-OAGIRH-02-2022 del recurso de apelación al escrito sin número del 21 de abril, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de forma subsidiaria, ante la Dirección General comunicada por correo electrónico el 05 de abril de 2022. Dicho recurso de apelación fue rechazado por la Oficina Auxiliar Institucional de Recursos Humanos, según la Resolución DAF-OAGIRH-02-2022; remitida y notificada al señor Menayo Domingo, vía correo electrónico el 21 de abril de 2022 a las 16:23 horas.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-136-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 21 de abril, de la señora Joice M. Murillo Delgado, funcionaria de la Municipalidad en San Carlos, quien solicita la devolución de la suma de €3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100), en vista de esta entidad canceló un monto correspondiente a quincenas de entrega de índices notariales por INDEX y se le cobró el impuesto al valor agregado (IVA), siendo que las Municipalidades están exentas de este tributo. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 75249492 del 08 de abril de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin cargo de gastos administrativos debido a que el error no es imputable al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado €3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100), a reintegrar €3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio sin número, del 23 de abril de 2022, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el informe de labores en cumplimiento con el Artículo 4, inciso b) de los "Lineamientos para las representaciones de CONARE en órganos externos" aprobado por el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión 15-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, se adjunta el informe de las labores realizadas en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en condición de representante de la Carrera de Archivística, Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, nombrada por CONARE.